

476

BOLETIN DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE

CÓRDOBA



MARZO, 1934



Foto. A. MORALES

FENOY

LA PURITANA. - Anduian.

Tienda de Ultramarinos
de

ABEL JIMENEZ CLARAMUNT

Sucursales

Gran Capitán 24 - Teléf. 1420
Alfonso Burgos 24 - Teléf. 1746



Casa Central

Sevilla, n.º 4 - Teléf 1070
Córdoba

Tostador Puerto Rico

-Marca Registrada-

Sevilla, 5 y 7 - Teléfono 1070

Este establecimiento ofrece cafés a precios sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

Córdoba y Comp.^a

∞ (S. en C.) ∞

∞∞∞

Azúcares



Cafés



Teléfono, 29-36

Córdoba

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELÉCTRICO

ANTONIO TRENAS



Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, timbres, motores, ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riegos y usos domésticos, dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.



García Lovera, 2 :: Teléfono 11-46 :: CÓRDOBA

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PEREZ GALDOS, 3.-TELEFONO 15-58.-CORDOBA

CASA FUNDADA EN 1843

RODRIGUEZ HERMANOS

ALMACENISTAS, COSECHEROS

Exportadores de Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos

SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas cilindradas, último sistema DAVERIO

VENTA DE HARINAS Y SALVADOS

OFICINAS Y ALMACENES: Avenida de Canalejas, núms. 44 y 46

TELÉFONO 26-32

CORDOBA

LA ESTRELLA
Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalona y ladrillos Sevillanos. — Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio. — Azulejos blancos y para zócalos. — Cementos. — Depósito de cal.

TELÉFONO 17-90

Plaza de Colón, 6 CORDOBA

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas :- Ferretería
Herramientas
Tuberías :- Pinturas
Chapas, etc.

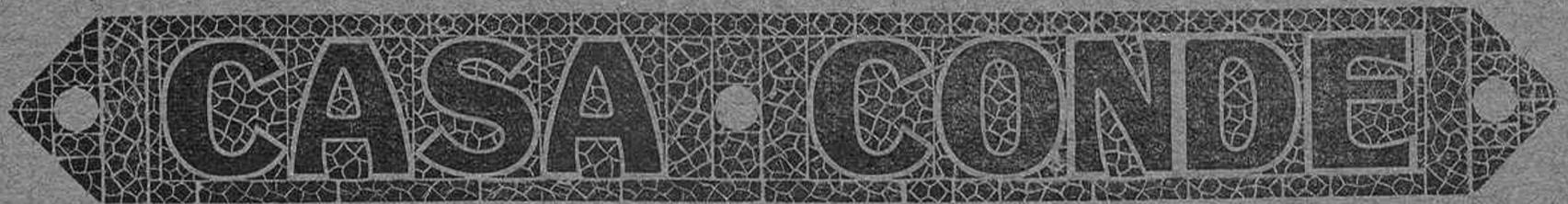
Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida de Canalejas 4. Córdoba

Los mejores jamones

Ultramarinos Finos



Victoriano Rivera, n.º 2

(antes Plata)

Teléfono núm. 1-0-5-0

CORDOBA

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO

DEPOSITO: PEDRO LOPEZ, 28

Venta y Exposición: Joaquín Costa, 12

(Frente al Ayuntamiento)

CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

Hijos de MANUEL FRAGERO

Teléfono, 24-06

Reyes Católicos, 6

CORDOBA

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14.—MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 3 1/2 anual. Libreta máxima 25.000 pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 por ciento

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 3 por ciento anual; Seis meses 3,60 por ciento anual; Un año 4 por ciento anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Caja de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Pesetas

Maquinaria Daverio S. A. :: Sociedad Anónima Española

CALLE DE SEVILLA, 5.—MADRID

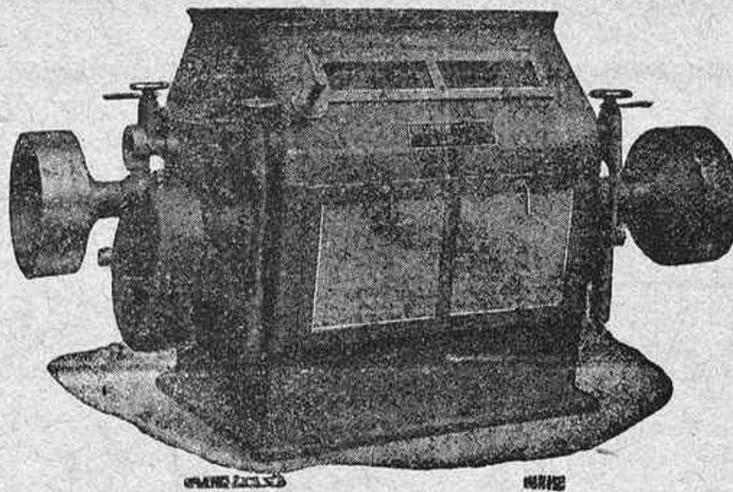
Máquinas para MOLER Y CERNER productos de todas clases

Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transportadores
Mecánicos y Neumáticos
Instalación de SILOS
para todas materias

PANADERÍAS

Representación y Depósito de las
legítimas sedas suizas
DUFOUR & Cie
(clásicas marcas X-XX-XXX)



SELECCIONADORAS
Y CLASIFICADORES de
todas clases de
Cereales y Leguminosas

Molinos para piensos

Aparatos de Ensayos
y Laboratorio

ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA HARINERA Y SIMILARES

LOS MADRILEÑOS

Grandes almacenes de paquetería, perfumería,
camisería y géneros de punto.

Casa especializada en medias y calcetines

Espléndido surtido en colonias, brillantinas,
lociones y extractos a granel.

Gondomar, 9 CORDOBA Teléfono 17-05

Juan Peinado Reyes

Elaboración mecánica de pan

Central: Plaza de la Constitución, 2 al 10

SUCURSALES:

*Rodríguez Marín, 27, Regina 13,
Costanillas, 52 y Concepción, 36*

Teléfono 25-43

CÓRDOBA

R. Rodríguez RELOJERÍA

COMPOSTURAS GARANTIZADAS
Y ESMERO EN TODA CLASE DE ENCARGOS

Mármol de Bañuelos, 5. * * * CÓRDOBA

BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 15-40 :: CORDOBA

CARLOS HIDALGO

Almacén de Maderas.—Paller de Carros.—Fábrica de Envases de Madera
Fábrica de Somniers de Madera y de Hierro.—Camas de
Campaña—Pelas Metálicas

AVENIDA DE OBISPO PEREZ, MUÑOZ SIN N.º
TELEFONO 2516

CORDOBA

JUAN MIRO

AVENIDA DE CANALEJAS, 20
TELÉFONO 11 08 :: CÓRDOBA

Grasas y lubricantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Válvulas, Cabos de Algodón, Accesorios para Trilladoras.

EXPOSICION Y VENTAS DE CAMAS METALICAS

RAFAEL OTERO DÍAZ

DROGUERÍA

Optica, ortopedia, perfumería, máquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas.—Hay Laboratorio para aficionados.

Claudio Marcelo 17 - Teléfono, n.º 11-21 - CÓRDOBA

ALMACEN AL POR MAYOR

DE

GÉNEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS

Mercé y Armet

SOCIEDAD EN COMANDITA

Teléfono núm. 15-00 :: Apartado 7

San Fernando, 47 y 49

CORDOBA

Pueyo Hermanos

SEVILLA-CORDOBA

Fábrica de lunas y almacén
de vidrio plano y hueco y
loza.



TELÉFONO NÚM, 25-20

Claudio Marcelo, n.º 4
y Gran Capitán, n.º 38

CORDOBA

COMPañIA TRASATLANTICA

Norte de España a Cuba y Méjico.

12 Expediciones al año

Mediterráneo a la Argentina.

12 Expediciones al año

España New York-Cuba.

12 Expediciones al año

Servicios
Regulares

Vapores Correos Españoles

Mediterráneo, a Puerto Rico, Venezuela
y Colombia

12 Expediciones al año

Mediterráneo, Cuba y New York

Eventual



Servicio tipo Gran Hotel :: T. S. H. :: Radiotelefonía :: Orquesta :: Capilla :: Etc., Etc.

Para informes, a las Agencias de la Compañía en los principales puertos de España.

En Barcelona oficinas de la Compañía: Plaza de Medinaceli, 8.

JOSE GONZALEZ

Sucesor de GONZÁLEZ HERMANOS

Casa Central en Sevilla, Cánovas del Castillo, 16

Materiales de Construcción.-Fábrica de Mosáicos
y losetas hidráulicas.-Cuartos de baño.-Saneamientos
Cerámica.

SUCURSAL DE CORDOBA

Despacho: GRAN CAPITAN, NUM. 19.—Teléfono número 23-20

Fábrica y Almacenes: HUERTA DE LA REINA —Teléfono n.º 12-70

BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera. . . 20 ptas.	Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales
Media plana. . . 10 »	
Cuarto de plana 5 »	
Octavo de id. . 3 »	



REVISTA MENSUAL

DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL

Comercio y la Industria Española

Año LVII

28 DE MARZO DE 1934

Núm. 476

Exposición Regional Andaluza de Aceites de Olivas

Organizada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria

de esta capital para el mes de Mayo de 1934

Durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud, de Córdoba

REGLAS

Acordada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba la celebración, durante el año corriente, de la exposición de aceites de olivas a que tanta atención dedica anualmente, y alentada cada día más por el progreso que se manifiesta en la elaboración de aquel importante producto de la industria andaluza, invita a todos los fabricantes de aceites de olivas de Andalucía a remitir a esta Cámara los productos selectos de su elaboración que hayan de figurar en el concurso de referencia.

Dichas muestras serán presentadas al público durante los días que aquella haya de durar, o sea, desde el 25 al 31 de Mayo próximo y después en los sucesivos que la Directiva de la Cámara designe. En el que la misma Junta determine se verificará el juicio de calificación de premios. El número y clase de éstos se publicarán oportunamente.

Las muestras que se presenten al concurso de premios deberán sujetarse a las siguientes

1.^a—Las muestras deberán presentarse en botellas o frascos de cristal blanco, de medio o un litro de cabida al menos, y estos envases deberán estar cerrados con tapon esmerilado de cristal o de corcho nuevo.

2.^a Ni en los envases ni en sus cierres deberán notarse ningún olor extraño al del aceite que aquellos contengan. Así deben excluirse los que hayan servido anteriormente para otras materias distintas. Por la misma razón no deberán lacrase los frascos o botellas que contengan las muestras.

3.^a Cada muestra deberá llevar un rótulo en el que se pondrá un nombre cualquiera que le sirva de lema o distintivo; pero ni el nombre del fabricante, ni el de la fábrica, ni ninguna otra indicación semejante deberán figurar en el envase. Estos pormenores se consignarán sólo bajo sobre cerrado y si es posible lacrado y sellado, que se dirigirá a la Secretaría de la Cámara. En el sobre

se pondrà también el lema de la muestra a que las indicaciones correspondan.

4.^a En el rótulo del frasco o botella podrá indicarse la cantidad de aceite producida o disponible de aquella clase de aceite y el precio, indicando, respecto a este último, si en almacén o bodega o sobre vagón en la estación que se indique.

5.^a Todos estos pormenores deberán consignarse además con todos los detalles posibles en el pliego contenido en el sobre cerrado de que se ha hecho mención. Además se expresará en éste la cantidad producida de aceite de igual calidad al de la muestra, fábrica en que se ha elaborado, nombre y domicilio del fabricante y cuantos pormenores quieran añadirse sobre la fabricación. Por último, deberá expresarse si la partida total o parte de ella ha sido vendida, el nombre de las casas compradoras, fecha en que se verificó la venta y a qué precio. Para facilitar la consignación de estos datos, se entregarán impresos *ad hoc* en la Secretaría de la Cámara a quienes lo soliciten.

6.^a La Junta Directiva de la Cámara, deseando rodear la adjudicación de los premios de todas las garantías de exactitud posibles, se reserva además la facultad de practicar otras investigaciones que crea conducentes al citado fin.

7.^a Al entregarse en la Secretaría de la Cámara las muestras, recibirán un número de orden, que se fijará en los envases, correspondiente al del registro de la Exposición.

8.^a La clase, número y cuantía de los premios que habrán de distribuirse se publicarán oportunamente.

Independientemente de las muestras que se presenten al concurso de la manera explicada, los señores fabricantes y cosecheros podrán exponer otras muestras en que su nombre, el de los puntos de venta y demás indicaciones que gusten, podrán ofrecerse al público como anuncio y propaganda comercial. Estas muestras serán colocadas aparte y con total independencia de las primeras. Los expositores que así lo deseen podrán presentar sus muestras de esta última clase en instalación propia que remitan al efecto.

TRABAJOS DE LA CAMARA

SESIÓN DEL 27 DE MARZO

A las ocho de la noche celebró sesión ordinaria en segunda citación la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don Manuel Sánchez Aroca, concurriendo los vocales señores Salcedo, Porras, Padilla, Páges, Jurado, Infante, Sánchez Camacho, Castro Medina, Torrent, González Caballo, Morales, Rodríguez de Liévana, Aguilera y Rodríguez Yuste.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la presidencia dió cuenta del fallecimiento del hermano del presidente efectivo de la Cámara don Joaquín de la Cuesta y Costi, acordándose hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, comunicar de oficio dicho acuerdo y que una comisión compuesta por los señores Salcedo, Castro, Torrent y Jurado, pasen a dar el pésame personalmente a la familia doliente.

Leído un oficio de la Alcaldía de Córdoba sobre la organización de la III FERIA MUESTRARIO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES de la provincia, que con tanto éxito ha venido organizando la Cámara en los dos años anteriores, pasose a controlar las contestaciones afirmativas y negativas que los industriales de la capital y provincia habían dado a la circular que se les dirigió con fecha 21 de Febrero, consultándoles sobre si pensaban o no concurrir con sus productos a dicha Exposición, viéndose que no existía ambiente ni disposición para concurrir, dado el estado de los negocios y la crisis latente en todas las industrias, que impedían hacer gastos extraordinarios, por lo que se acordó desistir por este año de la celebración de la FERIA-MUESTRARIO y celebrar únicamente la Exposición regional de Aceites de Oliva que tradicionalmente viene organizando la Cámara todos los años, así como contribuir con carroza a la batalla de flores, que organiza el Ayuntamiento para la semana de festejos, acuerdos que se les comunicarán al excelentísimo Ayuntamiento como contestación a su oficio de fecha 13 de Marzo actual.

Se acordó después contribuir con la suma de 2.000 pesetas a la suscripción abierta por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia en favor del Comedor de Caridad, facultando am-

pliamente a la Comisión de Hacienda para que ésta de formula a este gasto, ya que la partida del presupuesto consignada a estos fines no alcanza a dicha suma.

También se convino en protestar contra el aumento de las tarifas ferroviarias que se proyecta, que vendrá a agravar aún más los intereses del comercio y la industria.

Leída una moción presentada a la Cámara por el vocal representante de ésta en las Juntas Administrativas de Hacienda, don Francisco Jurado Moreno, sobre algunas modificaciones que a su juicio debieran introducirse en el vigente Reglamento de Alcoholes, la Cámara acordó apoyarla con entusiasmo y hacerla suya, recabando al mismo tiempo igual apoyo por parte de las demás Cámaras, felicitando al mismo tiempo al autor de la moción por su iniciativa en defensa de los intereses de los industriales.

Aprobáronse después los siguientes acuerdos:

Secundar la iniciativa de la Cámara de Comercio de Jaén sobre funcionamiento actual de las Juntas de Detasas.

Continuar las gestiones iniciadas por la Cámara contra el aumento de la contribución industrial, dadas las especiales circunstancias que concurren en Córdoba y la situación actual de los negocios y aprobar las cuentas generales de ingresos y gastos de la Cámara correspondientes al pasado ejercicio, para su remisión al ministerio.

Con ello se terminó la sesión.

Moción presentada a la Cámara por el representante en las Juntas, don Francisco Jurado, sobre la aplicación del vigente Reglamento de Alcoholes

A la Cámara Oficial de Comercio e Industria:

El vocal que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la misma por si se digna aprobarla y apoyarla en su caso la siguiente moción:

Como ratificación y ampliación a lo que hube de exponer en sesión celebrada el pasado día 16 del mes de Febrero, precisa que con la mayor urgencia se solicite de quien corresponda sea modi-

ficado el actual Reglamento de Alcoholes, por considerarlo, a juicio del firmante, no ajustado a los fines que desde que se promulgó viene aplicándose, sin guardar relación alguna ni analogía su infracción y la penalidad correspondiente.

A la renta del alcohol no se le puede defraudar cuando un comerciante recibe bebidas alcohólicas con sus guías o vendís acreditativos de que aquella mercancía ha tributado al Tesoro el impuesto correspondiente, y es costumbre por las Juntas Administrativas de las Delegaciones de Hacienda, cumpliendo estrictamente el referido Reglamento, condenar al expresado comerciante por lo menos con el triple del valor de los litros aprehendidos a razón de noventa pesetas hectólitro, si este comerciante no está facultado por la contribución industrial que satisface a manipular o vender bebidas alcohólicas, incurriendo en la misma penalidad los que por olvido o ignorancia no se dieron de alta en dicha contribución industrial antes de la apertura de sus establecimientos. Las doctrinas de las sentencias del Tribunal Supremo de 13 de Julio de 1908 (Gaceta del 2 de Septiembre de 1909) y de 20 de Noviembre del mismo año (Gaceta de 24 de Septiembre de 1909) sientan jurisprudencia sobre estos casos y por tanto hay que atenerse estrictamente a lo que en ellas se dispone.

Entiende el firmante que todo comerciante o industrial debe satisfacer las correspondientes contribuciones en relación con la industria o comercio que ejerza, pero si así no fuese habrá defraudado únicamente al Estado en lo que afecta a dicha contribución y por tanto la sanción debería consistir en una o más cuotas prudentemente aplicadas.

Así es como procede en justicia reformar el expresado Reglamento en la parte a que se refiere, y a tal efecto suplico a la Cámara haga suyas estas peticiones, sometiendo el caso a las demás entidades hermanas para que también éstas apoyen la moción, defendiendo con ello los intereses de los comerciantes e industriales en estos artículos que tan agobiados están con las cargas del Estado y del Municipio.

Por otra parte sería muy conveniente en estos tiempos verdaderamente angustiosos por la escasez de operaciones comerciales, que lejos de le-

vantar actas de infracciones el resguardo de Carabineros, fuesen sus primeras visitas encaminadas a la ilustración y asesoramiento de todos aquellos que por desconocimiento no estuvieran a cubierto de todas las disposiciones que impone el vigente Reglamento de Alcoholes, al igual que lo hacen los inspectores de Hacienda; y que a ser posible, de la misma manera que a estos funcionarios se les privó de la casi totalidad del derecho a la participación en las multas según el Reglamento de 30 de Marzo de 1906 que por infracciones imponían, se haga también extensiva esta modificación al referido Cuerpo de Carabineros, puesto que ello constituiría una obra meritoria en bien de los en su mayoría modestos comerciantes e industriales de la nación.

También sería una obra loable relevar a estos pequeños industriales y comerciantes de la obligación de adquirir y llevar libretas de alcoholes que en definitiva no descubren ni la defraudación ni el contrabando porque realmente no existe obligación que generalmente no saben cumplir y que por tal requisito reglamentario el referido resguardo de Carabineros ha levantado en esta provincia algunos cientos de expedientes, como si este Cuerpo no tuviera otras misiones mucho más sagradas que cumplir que la persecución de estos pequeños industriales, a quienes lejos de oprimirlos y ponerlos en trance de desaparecer, se les debería amparar, descargándolos de tanta tributación a fin de que pudieran siquiera mal vivir y sacar adelante a sus respectivas familias.

Francisco Jurado Moreno.

La Cámara, cumplimentando acuerdos adoptados en la sesión anteriormente reseñada, dirigió al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas los dos siguientes escritos:

«Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas:

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, que me honro en presidir, trató en sesión celebrada el 27 del pasado Marzo de la escasa o mejor dicho nula eficacia de la actuación de las Juntas de Detasas que vienen funcionando en las capitalidades de provincia, a pesar de reconocer que el espíritu del legislador fué indudablemente el buscar la garantía y defensa del usuario.

La experiencia de los hechos ha venido a confirmar que dichas Juntas, tal como hoy vienen actuando, no resuelven ningún problema; antes al contrario proporcionan gastos y molestias a los usuarios, haciéndoles venir desde los puntos habituales de su residencia a la capital, para encontrarse luego con que los representantes de las Compañías no tienen atribuciones para resolver en definitiva sobre las reclamaciones que se formulan, negando estos por sistema todo fundamento de la reclamación, a menos que se trate de un hecho cuya diafanidad no ofrezca duda, caso en el que sólo ofrecen cantidades irrisorias que ni compensan el valor de la mercancía ni los gastos de viaje realizados por el reclamante.

Esto da por resultado que el usuario, o tiene que conformarse con lo que la Compañía porteadora quiera buenamente pagarle o desistir de su reclamación, perdiendo por completo el importe de ella.

De esto se han dado buena cuenta las Compañías y siguen adoptando por sistema este criterio negativo a fin de aburrir por completo al usuario y que este desista de toda acción, por temor a que los gastos judiciales le importen más que lo que lo que trata de litigar.

Esta Cámara, al igual que la de Jaén y otras entidades hermanas, entiende que estos defectos podrían subsanarse obligando a las Compañías a que sus representantes en las Juntas de Detasas tuviesen legalmente este carácter, con capacidad absoluta para resolver sin previa consulta a las Compañías, o bien facultando a las presidencias de dichos organismos para que en estos casos puedan imponer con arreglo a justicia su autoridad dirimente, señalando la cantidad que las Compañías deben pagar por las faltas plenamente reconocidas, sin otra apelación, pues mientras subsista el actual procedimiento, las Juntas de Detasas seguirán siendo ineficaces y más bien entorpecedoras para el usuario, ya que éste necesita del previo informe de dichas Juntas para entablar la subsiguiente demanda judicial ante los Tribunales ordinarios. Esta Cámara SUPLICA por tanto a V. E. se digne estudiar detenidamente los hechos que le denunciamos y proceder en conciencia a modificar el funcionamiento de las Juntas

de Detasas Ferroviarias en el sentido que solicitamos.

Viva V. E. muchos años.

Córdoba 31 de Marzo de 1.934.

El Presidente,

Juan de la Cuesta

El Secretario,

Antonio Ramírez

Excmo Sr.

En sesión celebrada por esta Cámara Oficial de Comercio de mi presidencia el 27 del pasado Marzo, se trató detenidamente del proyecto de aumento de tarifas ferroviarias, y aunque esta entidad reconoce el plausible deseo del Gobierno de acudir a remediar la difícil situación económica de la mayor parte de las Compañías, abriga el temor de que el remedio sea ineficaz y quizá contraproducente, porque la principal causa del estado deprimido que atraviesan las Compañías es la enorme competencia que los transportes por carretera vienen haciendo a las redes ferroviarias. De donde se deduce que si el transportador encuentra aún más difícil y caro el transporte ferroviario, optará seguramente por el de la carretera si éste le ofrece no sólo mayores ventajas económicas sino más rapidez en la conducción.

Por otra parte este aumento de tarifas ha de venir indudablemente a gravar los intereses del comercio y la industria, el precio de los productos y en resumen la economía general del país que atraviesa circunstancias bastante difíciles. Por ello, tanto ese Ministerio como la Comisión Parlamentaria encargada del dictamen, deben meditar serenamente sobre la transcendencia del paso que se pretende dar, y medir los beneficios y perjuicios que puede acarrear.

Esto es lo que ha movido a muchas entidades económicas y Cámaras hermanas a llamar la atención de V. E. sobre dicho proyecto antes de someterlo a la discusión y aprobación de las Cortes, ya que no parece éste el momento más oportuno para llevar a cabo el aumento que se pretende. Por todo ello esta Cámara SUPLICA respetuosamente a V. E. se digné suspender o retirar por ahora el proyecto de aumento de tarifas ferroviarias ante el temor de que su implantación redunde no sólo en perjuicio de los intereses generales del comercio y la industria sino los de las mismas Compañías, que seguramente han de sufrir a ún

más la enorme competencia de los transportes por carretera, causa principalísima de la difícil situación que hoy atraviesan.

Es gracia que esta Cámara espera merecer de V. E. cuya vida se prolongue muchos años.

Córdoba 31 de Marzo de 1934.

El Presidente,

Juan de la Cuesta.

El Secretario,

Antonio Ramírez.

Igualmente dirigió la Cámara al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el escrito siguiente, respondiendo a la moción presentada en la sesión última por el vocal don Francisco Jurado:

«Excmo. Sr. Ministro de Hacienda:

Esta Cámara Oficial de Comercio e Industria de mi presidencia, verdaderamente alarmada por el interminable número de expedientes incoados por el Resguardo de Carabineros en esta provincia, la mayoría de ellos por faltas leves al Reglamento de Alcoholes, producidas por pequeños comerciantes, desconocedores de lo más elemental de la legislación sobre tal materia, hechos que traspasó a esta Cámara el vocal representante de la misma en las Juntas Administrativas de Hacienda en una fundamentada moción presentada a la entidad en su sesión del 27 del pasado Marzo, acude hoy a V. E., cumplimentando acuerdos adoptados en dicha Junta, por si es posible poner remedio a este estado de cosas que tanto viene perjudicando los intereses de numerosísimos y modestos industriales, no culpables de defraudación y que por leves infracciones se ven envueltos en expedientes y multas que tanto le afectan moral y materialmente.

Claro está que las Juntas Administrativas de las respectivas Delegaciones de Hacienda, tienen que ajustarse estrictamente al referido Reglamento de Alcoholes, inexorable y poco elástico, condenando a comerciantes, que sólo reciben bebidas alcohólicas con guías o vendis acreditativos de que aquella mercancía ha tributado al Tesoro el impuesto correspondiente, por lo menos con el triple del valor de los litros aprehendidos, a razón de noventa pesetas hectólitro, si estos comerciantes, por ignorancia o malos informes, no están matriculados dentro de las tarifas y epígrafes de la contribución industrial que autorizan la venta de tales productos.

A simple vista se desprende la desproporción de la falta con la penalidad que se impone, a pesar de la jurisprudencia sentada por diversas sentencias del Tribunal Supremo, pues parece lógico que como estos comerciantes no han defraudado la renta del alcohol, sino en todo caso a la contribución industrial por no estar dentro de las tarifas reglamentarias, sólo debían sufrir una penalidad afecta al Reglamento de la Contribución Industrial, pero nunca al Reglamento de Alcoholes.

Procede, por tanto la reforma del apartado 10 del artículo 175 de mencionado Reglamento en el sentido indicado.

Además sería de una justicia y conveniencia plausibles que la primera visita realizada a los comerciantes por el Resguardo de Carabineros fuese de ilustración y asesoramiento en todos aquellos casos en que por ignorancia o desconocimiento de la laberíntica legislación de alcoholes no estuviesen aquéllos dentro de la legalidad, al igual que se ha ordenado a los Inspectores de Hacienda; y que así como a estos funcionarios se les privó de la casi totalidad de la participación en las multas que imponían por infracciones, se adopte igual resolución con el referido Cuerpo de Carabineros, y seguramente se modificaría en gran manera ese afán desmedido e inquisitorial desplegado por el referido Cuerpo, levantando expedientes a granel por infracciones o faltas sin importancia y que han despertado un estado de verdadera alarma entre pequeños comerciantes de esta provincia que son los más numerosos, perjudicándoseles en sus modestos medios de vida.

También sería una medida loable el relevar a estos pequeños industriales de la obligación de adquirir y llevar libretas de alcoholes que no descubren contrabando ni defraudación que, en ellos no puede existir, y que sólo sirven para incurrir en estas penalidades por no saber llenar ni llevar debidamente mencionadas libretas, lo que también ha dado origen a la incoación de numerosos expedientes por faltas reglamentarias, agravando, la difícil situación económica que atraviesan estos modestos industriales.

En resumen, esta Cámara concreta sus peticiones en los postulados siguientes:

1.º Reforma o modificación del artículo 175 del vigente Reglamento de Alcoholes en su apar-

tado 10, en el sentido de que la penalidad que se imponga a sus infractores se ajuste al Reglamento de la Contribución Industrial y no al de alcoholes, en el que no ha habido defraudación.

2.º Que la primera visita de los Carabineros a los establecimientos mercantiles sea únicamente de ilustración y asesoramiento, para que se coloquen en debidas condiciones legales los que no lo estén y, sólo en el caso de desobediencia, se les levante el oportuno expediente.

3.º Que la participación del resguardo de Carabineros en las multas impuestas por infracción al Reglamento de Alcoholes se equipare a la que hoy tienen los Inspectores de Hacienda y

4.º Que se releve de la obligación de llevar libretas de Alcoholes a los pequeños industriales y comerciantes, puesto que ello no conduce a finalidad práctica alguna

Cumplimos el deber de exponer ante V. E. el acuerdo y deseo de esta Cámara en tan importante asunto, esperando se digne V. E. acceder a estas modificaciones que estimamos de justicia.

Es gracia que esperamos de V. E. cuya vida se prolongue muchos años.

Córdoba 31 de Marzo de 1934.

El Presidente,

Juan de la Cuesta

El Secretario,

Antonio Ramirez

Resumen de disposiciones oficiales del mes de Marzo

Gaceta del 1: Decreto del Ministerio de Hacienda, autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre reintegro de timbre de los libros de cuentas corrientes de entidades y comerciantes y de cartas y telegramas no llevados al coprador. Página 1613.

Otro ídem ídem de ídem, ídem al ídem ídem modificando el número tercero de la tarifa segunda de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria. Páginas 1614 y 1615.

Otro ídem ídem de ídem, modificando a partir del 1.º de Enero de 1935 la escala de gravámenes de la Contribución general sobre la renta. Páginas 1615 y 1616.

Otro ídem ídem de ídem sobre modificación

del impuesto de Transportes terrestres. Páginas 1616 y 1617.

Gaceta del 11: Decreto del Ministerio de Agricultura, relativo a alcoholes. Páginas 1927 y 1928.

Gaceta del 13: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, sometiendo al régimen de contingentes las importaciones de huevos que se realicen en el territorio nacional. Página 1951.

Gaceta del 14: Decreto del Ministerio de Obras Públicas, autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley por el que se le faculta para que pueda conceder a las Compañías de ferrocarriles, con carácter provisional, otro aumento de un 15 por 100 sobre las tarifas. Páginas 1963 y 1964.

Gaceta del 17: Orden del Ministerio de Industria y Comercio, relativa al contingente de carbón vegetal que podrá importarse en España en el segundo trimestre del corriente año 1934. Páginas 2051 y 2052.

Otra ídem a la importación de huevos en España. Páginas 2.053 a 2.059.

Gaceta del 18: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio creando anejo a la Sección de Importación y Consumo de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, el Registro Oficial de Importadores. Páginas 2075 y 2076.

Gaceta del 20: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, sometiendo al régimen de contingente la importación de bacalao seco. Página 2.118.

Gaceta del 21: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, relativo a la presentación de certificado de origen para el despacho en las Aduanas de cuantas mercancías hayan sido sometidas o se sometan en lo sucesivo al régimen de contingente de importación. Página 2154.

Gaceta del 25: Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley reformando los artículos que se citan de la ley relativa a los Jurados Mixtos de Trabajo de 27 de Noviembre de 1931. Páginas 2.267 y 2.268.

Gaceta del 27: Decreto del Ministerio de Hacienda, autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de

ley prorrogando para el segundo trimestre del año actual los Presupuestos generales del Estado. Páginas 2.299 y 2.300.

Gaceta del 30: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, disp. niendo que la importación de trigo en territorio nacional habrá de sujetarse al régimen del contingente establecido por los Decretos de las fechas que se indican. Página 2.397.

Orden del mismo Ministerio, aprobando el Reglamento para la importación del bacalao. Páginas 2.413 a 2.420.

Consejo superior de las Cámaras de Comercio, Industria Y Navegación

Sesión correspondiente al primer cuatrimestre de 1934

En los días 8 al 10 del presente mes de marzo celebró sesión el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, a la que asistieron los Vocales señores Aramburu, Barrera, Bergé, Blesa, Chamorro, Escalas, Etayo, Gamí, Juliá, Mahou, Oliva, Prast, Pérez del Molino, Pujol y Villalonga; y los Secretarios Asesores señores Amengual, Cachot, Calviño, Carvajal, Díaz de Urmeneta, González Suso, Ramírez Magentí, Rivas, Tiffón y Zorrilla.

Reconstitución Reglamentaria del Consejo.—Elección de Cargos.

Constituído en sesión el Consejo bajo la Presidencia del Vocal de más edad y reunidos los Vocales propietarios de elección de las Cámaras se dió cuenta en primer término del oficio de la Dirección general de Comercio en que se comunicaba el resultado de las elecciones celebradas para la renovación reglamentaria de esta Corporación.

A continuación fueron designados los Vocales y Suplentes de nombramiento del Consejo.

Convocados dichos Vocales se reunió nuevamente el Consejo y eligió por unanimidad Presidente a don Casimiro Mahou, Vicepresidente 1.º a don Félix Escalas Chamení, Presidente de la Cámara de Comercio y Navegación de Bar-

celona, Vicepresidente 2.º a don Rafael Salgado Cuesta, Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid, Tesorero a don Ignacio Villalonga y Contador a don Hilario Etayo Esparza.

Para formar parte de la Comisión Administrativa fueron nombrados los señores Blesa y Azqueta.

Fué nombrado Secretario Asesor don Gregorio González Suso, Secretario general de la Cámara de Industria de Guipúzcoa.

Se acordó un efusivo voto de gracias para los Vocales que cesaron, así como para los señores Escribano y Oliva por su excelente labor como Tesorero y Contador, respectivamente.

El Consejo por unanimidad acordó hacer constar en acta su profundo dolor por el fallecimiento de don José Armenteras, Vicepresidente primero de esta Corporación y Presidente de la Cámara de Comercio de Barcelona.

Designación de Ponencias

Se aceptó por unanimidad una proposición de los Secretaríos Asesores referente a la forma en que han de ser designadas Ponencias para el estudio de los asuntos sobre los cuales haya de deliberar el Consejo.

Acta y Régimen Económico

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y asimismo se aprobó la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1933.

Designación de representantes del Consejo en diversos organismos

El Consejo nombró sus representantes en diversos organismos, y designó para formar parte de la Comisión encargada de revisar las Ordenanzas de Aduanas a los señores Salgado, Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid, Martínez de Avellanosa, miembro de la Cámara de Industria, también de Madrid y a don Enrique Febrer, Secretario de la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona.

Actuación del Consejo desde su sesión anterior

Se dió detallada cuenta de los diversos asuntos que fueron objeto de dicha actuación, ente-

rando de la suya al Consejo los representantes del mismo en diferentes Organismos.

El Consejo, para la celebración de la Asamblea de Cámaras que tiene acordado organizar, señaló en principio como fecha uno de los primeros días del mes de Noviembre próximo.

Asuntos relacionados con el régimen interior de las Cámaras y con el funcionamiento de Colegios Oficiales.

Fué aprobado el informe del Consejo sobre reclamación referente a las elecciones celebradas en la Cámara de Orense.

El Consejo aprobó las normas que se han de indicar a las Cámaras para el reparto de cuotas del 2 por 100, y estudió las indicaciones hechas por la Dirección general respecto a las Memorias Comerciales.

Fué aprobado el dictamen relativo a un escrito del Colegio de Agentes Comerciales de la Provincia de Madrid, sobre clandestinidad

Se acordó la respuesta que procede dar a diversas consultas de las Cámaras, entre las que figura una sobre la aplicación del procedimiento de apremio.

Asimismo se acordó interesar de la Dirección general de Comercio aclaraciones respecto al Registro de empresas y a los Vocales Cooperadores natos.

La situación económica y problemas que la afectan

El Consejo se enteró de los diversos datos estadísticos presentados por la Secretaría general y que se refieren a la situación económica de España y aprobó los dictámenes presentados por las Ponencias designadas para el estudio de los diversos puntos comprendidos en esta parte del Orden del día, estudio que se verificó teniendo a la vista los datos y antecedentes reunidos respecto a cada asunto así como los informes y opiniones recibidos de las Cámaras.—Los asuntos a que se refirieron las ponencias, fueron los siguientes:

- a) El Orden público.
- b) La producción nacional en sus diversos aspectos.

- c) El presupuesto del Estado y la carga tributaria.
- d) El mercado del dinero y el cambio.
- e) Obras públicas.
- f) El paro forzoso.
- g) El problema ferroviario.
- h) Comunicaciones marítimas.
- i) La reorganización de los Jurados Mixtos.
- j) La política comercial.

El Consejo acordó que las mencionadas Ponencias se resuman en un escrito que se elevará al Gobierno.

Proyecto de decreto sobre competencia ilícita.

El Consejo aprobó el dictamen preparado por la Ponencia nombrada para el estudio del referido Proyecto, respecto al cual se tuvieron muy en cuenta los informes emitidos por las Cámaras.

Asuntos planteados por las Cámaras.

El Consejo acordó prestar apoyo a aquellos de dichos asuntos que sean de interés general.

Otros asuntos.

El Consejo acordó reiterar sus gestiones respecto a la Contribución de Utilidades de los Agentes Comerciales que representan en el Extranjero a casas españolas, e interesar del poder público que todo lo referente al Comercio interior y a la Exportación de aceites y vinos dependa del Ministerio de Industria y Comercio.

El Consejo estudió la reciente disposición referente al Repertorio de los Aranceles de Aduanas, así como el Decreto que organiza las Comisiones Arancelarias, acordando reiterar que se dicten normas que se consideren más convenientes.

Se acordó igualmente interesar que lo más rápidamente posible actúe la Comisión que está nombrada para ir a la Argentina y se llegue a un acuerdo con dicho país en todo lo que se refiere al desbloqueo de créditos y mantenimiento de las relaciones comerciales con España.

Se estimó conveniente interesar de la Dirección general de Aduanas que se definan exacta-

mente los conceptos por los cuales deben satisfacerse obvenciones.

Se acordó expresar al Excmo. Sr. D. Mariano Marraco la satisfacción que el Consejo experimenta viendo al frente del Ministerio de Hacienda a un significado miembro de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza.

Se consignó en acta un cordial voto de gracias para todas las Cámaras por la colaboración que prestan en todo momento al Consejo, y se acordó que la próxima sesión de éste sea convocada para el día 5 de junio.

Los contingentes de importación en Holanda

La Dirección general de Comercio nos comunica lo siguiente:

El Gobierno de los Países Bajos acaba de disponer que se eximan de los contingentes que estaban en vigor hasta el 1.º de Marzo de 1935, los siguientes artículos:

Artículos de moda, entre otros, guantes, flores y chales de terciopelo; artículos de tela imitando piel; sombreros de terciopelo o felpa; cintas y determinadas clases de juguetes de terciopelo y veludillo de algodón.

Dicho Gobierno holandés ha establecido para el período 1.º de Febrero de 1934 a 1.º de Febrero de 1935, el contingente a la importación de los Países Bajos de gorras y boinas (comprendidas en el n.º 764 del Arancel holandés). El contingente se eleva al 45 % del valor medio de las importaciones efectuadas en el curso de los años 1931 y 1932, reservándose el Ministerio de Negocios Extranjeros la facultad de conceder contingentes especiales a ciertos países.

La importación debe hacerse previa demanda dirigida por los importadores holandeses a la Cámara de Comercio de su distrito con anterioridad al 1.º de Mayo próximo, debiendo pagarse, como tasa aneja a la expedición de la licencia, el 0,50 % del valor de la mercancía.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

RELACION de las expediciones de ferrocarriles, no retiradas dentro del plazo que previene la Real orden de Fomento de 13 de Junio del año 1930 y de las que las Compañías ferroviarias han pasado aviso a esta Cámara, durante el mes de Marzo del año actual, para proceder a la venta en pública subasta, de no ser retiradas dentro de los veinte días señalados en dicha disposición.

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
G. V.	10.967	Oeste de España	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	8.877	M. Z. A.	La Carlota	C. Clérico
P. V.	7.357	Andaluces	Lucena	A. Pérez
G. V.	1.651	M. Z. A.	Córdoba	Sdad Ltda. "R. O. L."
P. V.	440	Andaluces	»	Manuel Rizquer
G. V.	4.777	»	Montilla	Gabriel Pedraza Cobos
P. V.	11.849	M. Z. A.	»	J. Cobos Ruíz
P. V.	7.841	Hierro del Norte	Lucena	Antonio Montes Fernández
G. V.	16.885	Andaluces	Priego D. C.	Pedro Morales
P. V.	13.675	M. Z. A.	Cercadilla	Almacenes Roses, S. A.
G. V.	7.373	Andaluces	Alcaracejos	E. Mancilla
G. V.	994	M. Z. A.	Pueblonuevo	Pablo Marín Pino
G. V.	4.636	Andaluces	Córdoba	Gómez, Aguado y Compañía
P. V.	5.763	»	Cabra	José Cabezas López.
G. V.	4.712	»	Córdoba	Gerónimo Padilla
G. V.	11.662	»	Doña Mencía	R. Poyato
P. V.	9.550	M. Z. A.	Córdoba	Manuel Rizquer
P. V.	6.390	Oeste de España	Puente Genil	Francisco Pérez
P. V.	2.526	M. Z. A.	Almodóvar del Río	Alfonso Espín López
P. V.	8.090	Andaluces	Lucena	Francisco Alba
P. V.	11.258	»	Puente Genil	Manuel Gómez
P. V.	1.617	»	El Carpio	José Morales
P. V.	16.302	»	Alhondiguilla	J. Serrano.
P. V.	4.229	»	Luque	Vda. de Juan Pedro León
P. V.	8.098	»	Lucena	Pedro Osuna Bergillos
P. V.	8.159	»	»	Gonzalo Gutiérrez
G. V.	9.095	»	»	José Parra
P. V.	7.411	»	Priego D. C.	Vda. de Laureano Cano
G. V.	12.092	M. Z. A.	Cercadilla	José Vidal
G. V.	9.300	Oeste de España	El Carpio	Juan Millán
P. V.	12.920	Andaluces	Montilla	José María Labra
G. V.	5.403	»	Córdoba	José Gómez Durán
G. V.	2.840	»	»	Gómez, Aguado y Compañía
G. V.	9.215	»	Lucena	Francisco Porras
P. V.	4.208	M. Z. A.	»	D. Azorín

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
G. V.	4.786	Andaluces	Córdoba	Francisco Hierro
G. V.	6.695	M. Z. A.	Fernán-Núñez	Alfonso Carmona Soto
G. V.	3.009	»	Córdoba	Hijos de M. Fragero
P. V.	9.112	»	Aguilar	Juan de Burgos Luque
P. V.	12.111	Andaluces	Puente Genil	Manuel Cortés
G. V.	14.095	»	Aguilar	Alejandro Maldonado
P. V.	9.511	E. de la Loma S. A.	Rute D. C.	Teodoro Sánchez Morales
G. V.	2.986	»	Córdoba	Sdad. E. de Carburos
P. V.	3.173	Hierro del Norte	Palma del Río	Juan Palma Ruiz
G. V.	5.444	Andaluces	Córdoba	Sdad. Ltda. "R. O. L."
G. V.	2.304	M. Z. A.	Montoro	Roque Cano Salas
P. V.	3.173	del Norte	Palma del Río	Juan Palma Ruiz
P. V.	12.343	Andaluces	Puente Genil	José Aguilar Estrada
G. V.	4.012	M. Z. A.	Cabra	Laboratorio Egabro
P. V.	523	»	Zújar	Vda. de Miguel Vase
G. V.	5.494	del Norte	Córdoba	G. Alvarez
P. V.	12.830	Andaluces	Puente Genil	Francisco Chacón
G. V.	11.305	del Oeste	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	11.402	del Norte	»	Idem
G. V.	5.742	Andaluces	Córdoba	Medina Azahara
G. V.	11.176	»	Cabra	Instituto Pueris

Los certificados de exportación

El Centro Oficial de Contratación de Moneda ha dirigido a toda la Banca de España el siguiente telegrama circular:

»Prevenimos a ustedes a fin de que dándole «la publicidad necesaria lo hagan saber a clientela así como a sus sucursales y agencias que »de acuerdo con Aduanas y en cumplimiento »de lo ordenado en nuestro telegrama circular »de 5 de enero, las Administraciones de Aduanas no admitirán, a partir del 1.º próximo Abril, »certificados bancarios de exportación que omi- »tan alguno de los datos esenciales sobre clase, »importe y país de destino de la mercancía.»

INFORMACIÓN COMERCIAL

Doña Mencía

Trigo, 58 ptas. los 100 kilos. — Cebada, 36. — Escaña, 32. — Garbanzos, 105. — Habas, 38. — Maíz, 40. — Aceite, 16'25, arroba.

Baena

Trigo, 56 ptas. los 100 kilos. — Cebada, 35. — Escaña, 34. — Habas, 36. — Aceite, 16'75 pesetas, arroba.

Benamejí

Trigo, 60 ptas. los 100 kilos. — Cebada, 13'50 ptas. fanega — Garbanzos, de 30 a 70 ídem, según clase. — Habas, 21 id. — Aceite 16'50 pesetas, arroba.

Villanueva de Córdoba

Trigo, 55 ptas. los 100 kilos. — Cebada, 36.

Monturque

Trigo, 25 ptas. fanega. — Cebada, 13. — Escaña, 12. — Garbanzos de 30 ptas. en adelante, según clase. — Habas, 20. — Maíz, 19. — Aceite, 16 pesetas arroba.

Rute

Trigo recio, 26 ptas. fanega. — Cebada, 12. — Garbanzos, de 30 a 50. — Habas, 20. — Maíz, 22. — Aceite, 17 ptas. arroba. — Tendencia del mercado, sostenido.

Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Mes de Marzo de 1934

PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.	PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.
Aceite de Oliva 1. ^a	100 k.	164		Bonito en aceite	Caja	63	
Idem corriente	» »	154		Higos secos	Kilo		80
Idem de orujo	» »	95		Almendras pestañeta	»	4	50
Trigo, tasa	» »	36		Cebollas	»		50
Cebada	» »	38		Castañas gallegas	100 k.	70	
Escaña	» »			Tomate en conserva	Caja	23	50
Avena	» »	35		Pimientos morrones	»	36	
Maiz	» »	54		Melocotón extra	»	38	
Garbanzos tiernos	» »	80 a 125		Almidón canutillo	Kilo	2	
Idem duros	» »	70 a 100		Dátiles imperiales	Kilo		75
Habas castellanas	» »	42		Fideos	Kilo	1	40
Idem morunas	» »	42		Merluza fresca	»	2	50
Judías de Castilla	» »	72 a 140		Sardinas idem	»	2	50
Lentejas de Castilla	» »	93 y 110		Gallinas	Una	6	
Patatas	» »	28		Conejos	Uno	2	50
Arroz núm. 1.	» »	55		Perdices	Una	2	
Idem id. 2	» »	53		Pavo	Uno	15	
Bomba corriente	» »	58		Vino de Montilla	Litro	2	
Idem extra	» »	59		Idem tinto	»		70
Cafè Moka crudo	» »	850		Aguardiente corriente	»	2	50
Idem Caracolillo id.	» »	850		Vinagre	»	0.50 a	80
Yauco extra	» »	850		Alcohol rectificado	»	4	
Caracas	» »	800		Carbón antracita	Tm	116	
Hacienda superior	» »	810		Idem cok	»	116	
Azúcar P. G. 1. ^a	» »	176		Carbón vegeta.	100 k.	26	
Idem cortadillo	» »	186		Leñas de olivo	» »	8	
Idem blanquilla 1. ^a	» »	170		Petróleo refinado	Litro		80
Harina candeal 1. ^a	» »	74		Gasolina	»		76
Idem corriente	» »	71		Jabón ordinario	Kilo	1	10
Pan de 1. ^a	Kilo		75	Bujías esteáricas	100 k.	220	
Idem corriente	»		68	Sal común, en grano	Kilo		10
Carne de borrego	»	3	50	Idem molida	»		25
Idem de vaca con hueso	»	3	60	Chocolate corriente	Libra	1	50
Idem sin hueso	»	5	20	Idem colonial	»	1	50
Idem de ternera con hueso	»	4	30	Idem Suchard	»	1	50
Idem sin hueso	»	5	70	Carburo de calcio	Kilo	1	10
Carne de cerdo	»	5.50 y 6	50	Leche condensada «La Lechera»	Caja	77	
Jamón con tocino	»	8	50	Harina lacteada	Lata	1	05
Idem en limpio	»	12		Papel estracilla grande	Bala	19	
Manteca de cerdo en pella	»	3		Té negro núm. 1.	Kilo	9	75
Tocino añejo	»	4		Idem verde extra	»	12	50
Idem fresco salado	»	3		Pimiento molido	Arroba	32	
Manteca de vaca	»	6		Idem extra	»	38	
Salchichón de Vich	»	14		Azafrán	Libra	98	
Huevos	Docena	2.40 a 3.10		Pimienta en grano	Kilo	9	75
Leche de vaca	Litro		60	Clavillos Zancibar	»	12	
Leche de cabra	»		60	Cominos en grano	»	1	90
Queso corriente	Kilo	5	50	Galletas Maria	»	4	
Bacalao Labrador	»	2		Idem Estrella	»	2	50
Idem Islandia	»	2		Idem Olivet	»	4	
Atún en aceite	Lata	1	50	Chorizos	»	7	50
Sardinas en aceite	Caja	37		Morcilla	»	3	

José Delgado Alvarez

ALMACENISTA, COSECHERO Y EXPORTADOR DE ACEITUNAS



Primer premio por diversas preparaciones en la Exposición de Aceites de la Cámara de Comercio de 1900. Medalla de oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la de Alejandría 1901-1902.—COMPRA-VENTA DE CEREALES.—Especialidad en garbanzos de cochura y para remojo.

Teléfono 10-06

CORDOBA



Porras, Vañó y Gisbert

Fábrica de Harinas

Córdoba

Sevilla, 9 :—: Apartado, 53

Telegramas Porrarinas

Andalucía, S. A.

Fábrica de Harinas

en LOS REMEDIOS (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9. :—: Córdoba.

Alameda Colón, 6. :—: Málaga.

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, núm. 36 :: Teléfono 20-13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóbar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFÉ

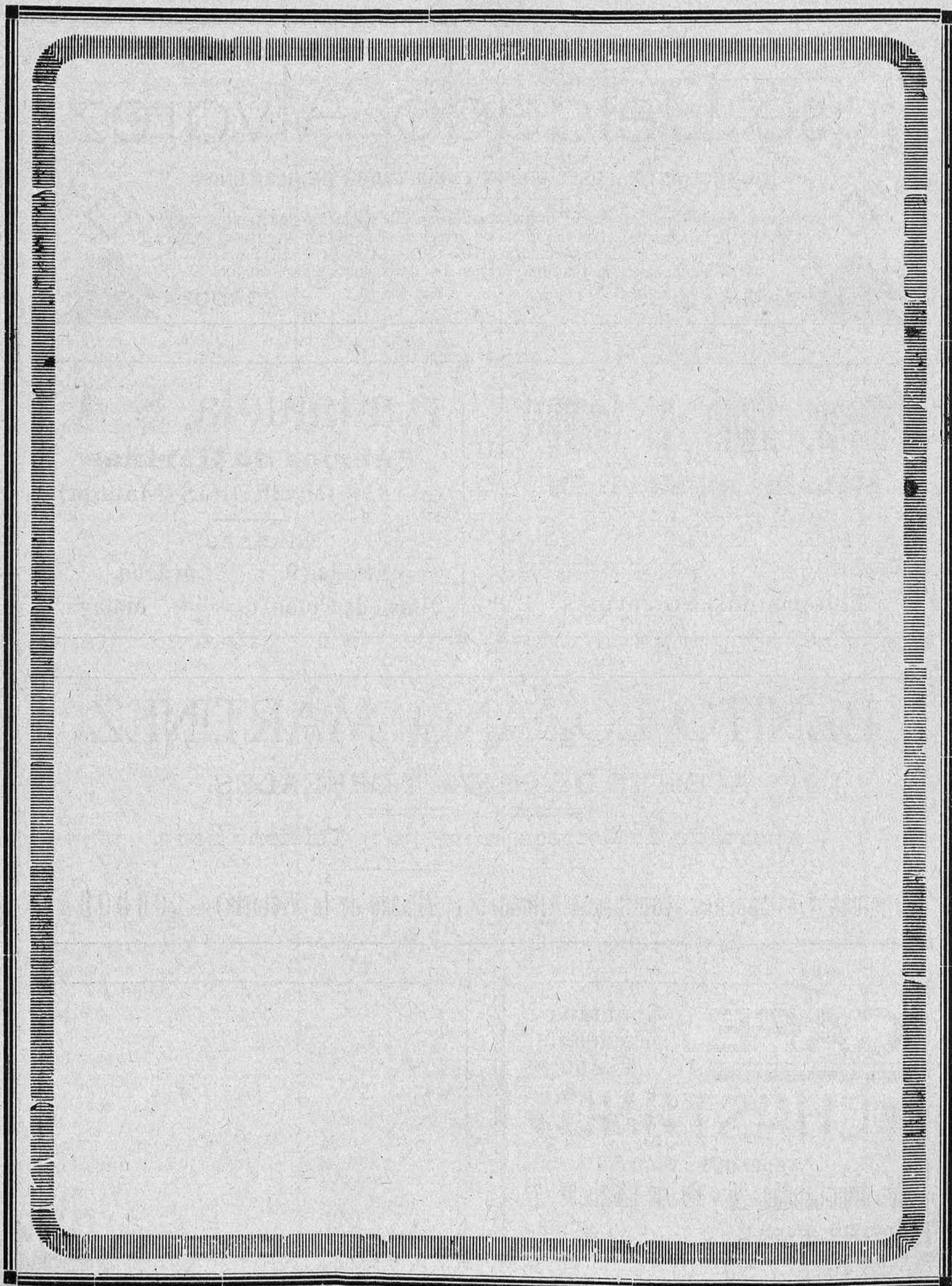
Confitería
Pastelería
Fiambres

CHASTANG

TELÉFONO 25-40

Av. Gran Capitán, 20 y Av. de Canalejas, 22

Claudio Marcelo 15 :: :: CORDOBA



MEDINA AZAHARA

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

Fábrica de Materiales de Construcción

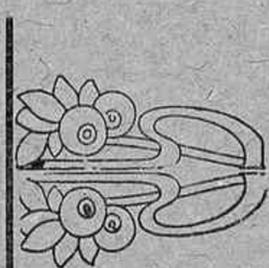
Exposición y despacho:
Canalejas, 9 dup.

CORDOBA

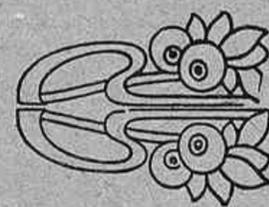
Fábrica y almacenes:
Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solería, de cemento, que se facilita gratis

El arado que no admite competencia es



“EL JABALI”



exigir siempre la marca de Fábrica.

GARTEIZ HERMANOS, VERMO Y COMP.^A :: Unicos vendedores en España

Oficina y Almacenes: Carretera de Trasierra (Margaritas) :: Teléfono, 21-34 :: CORDOBA

MANUEL GONZALEZ ZAYAS

EXPORTACIÓN DE CEREALES Y GARBANZOS

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

TELEFONO NUM. 13-30

CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electre-Mecánicas

Fundición.— Laminación.— Estiraje y tre-

filería de **COBRE** y todas sus aleaciones

(Alpaca - Bronce - Latón - Maillechör)

en todas las formas:

Planchas.— Bandas.— Cintas.—

Discos.— Barras redondas, cua-

dradas, exagonales, etc.—Per-

files varios.

Consultas y
presupues-
tos gratis

Alambre. - Cables Desnudos
y cubiertos

Toda clase de trabajos en **Fundición de Hierro**

Fabricación de motores eléctricos.— Transformadores.— Turbinas

Reparación de Motores de todas
clases y

de todas las marcas.

DIRECCION:

Postal: Apartado número 28

Telegráfica y Telefónica: CEM

Córdoba.

“SAN JOSÉ”

FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE

TALLERES MECÁNICOS

BERNARDO ALBA PULIDO

Ollerías, 23

— Teléfono, 13-06

— CORDOBA

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva

de todos los sistemas.— Máquinas de todas clases.—

Reparaciones en general.

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos,
propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.

URALITA S. A.

BARCELONA-MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Gran Capitán, 28. :: Teléfono 20-08

SUCURSALES JAÉN-CEUTA

AGENCIAS CON DEPOSITOS EN

Baena, Bujalance, Cabra, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Lucena, Montilla, Montoro, Palma del Río, Pozoblanco, Villanueva de Córdoba, Puente Genil, Posadas, Rute, Alcalá la Real, Alcaudete, Andújar, Baeza, Huelva, Martos, Porcuna, Quesada, Vilches, Granada, Motril, Guadix Illora, Baza, Málaga, Antequera, Ronda, Vélez-Málaga, Almería, Almadén, Almodóvar del Campo, Puertollano, Melilla, Larache, Tánger.

Tuberías de Amianto Aglutinado

PARA CONDUCCIONES DE AGUAS A GRANDES PRESIONES

Plancha ondulada canaleta para techar. Tubería ligera para bajantes y conducciones sin presión. Canalones para desagüe. Depósitos para líquidos, desde 60 hasta 2.000 litros. Revestimientos decorativos Dekor. Losetas de Asfalto.

FACILITAMOS PRESUPUESTOS GRATIS

LA FORESTAL

Almacén de Maderas

RAFAEL SALCEDO NIETO

↔ Grandes existencias de ↔

maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablo-
nes, cuartones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en
rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina,
Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar,
cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 :: Teléfono, núm. 23-14 :: CORDOBA

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

Almacén de Materiales de Construcción

Juan José Luque Romero

■ ■
DESPACHO:

Plaza de Colón, 5 :: Teléfono 28-16

■ ■
FABRICA:

Huerta de la Reina :: Teléfono 22-54

(Carretera del Brillante) — CORDOBA

GRAN RESTAURANT

HIJO DE MIGUEL GÓMEZ

Salón para Banquetes

■ ■
Servicio esmerado con
todo el confort moderno
que requiere este ramo

■ ■
Marqués de Boil, 5 y Morería, sin núm.

Teléfono número 25-08. — CORDOBA

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FÁBRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MÁLAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

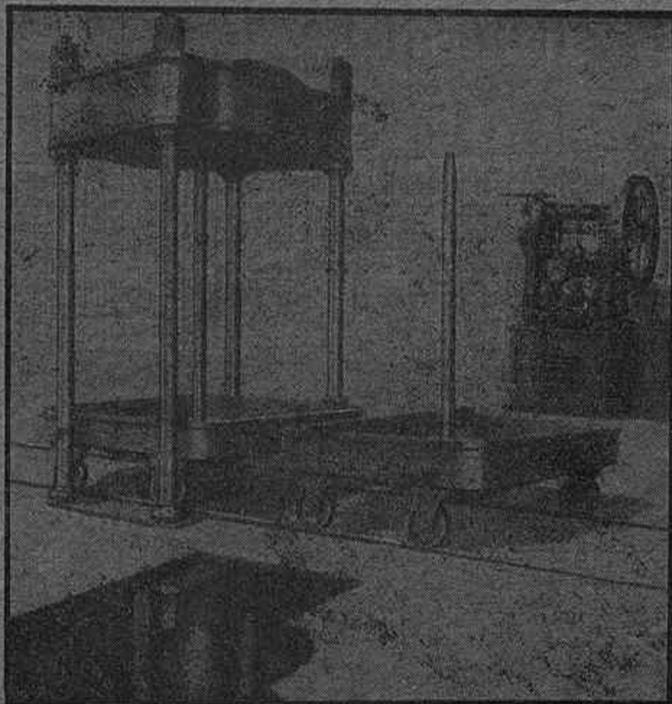
OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García, Márquez y Casas

Sucesores de JOSÉ GONZALEZ REINA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

Campo de San Antón, 13 :: Teléfono 22-26 :: CORDOBA



MODERNAS FABRICAS ACEITERAS

FOTOGRAFIA LINARES

Concepción, 27 - Teléfono, 1012 - CORDOBA

RETRATOS DE ARTE

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

Venta de toda clase de material fotográfico y aparatos

Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía

Inmenso surtido en material y productos

RETRATOS CINES BODAS A DOMICILIO

Sombreros - Diego Ruiz

Gorras - Boinas

Marcas

de primer orden

Fernández y Roche

Unico Depósito

de

BORSALINOS

Casa especial en gorras de uniformes,
clásico sombrero cordobés

PABLO IGLESIAS, 4 (ANTES MARIA CRISTINA)

Teléfono 10-34

CORDOBA

SAN RAFAEL



ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MÁS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

Reyes Católicos :- Teléfono 26 06 :- CORDOBA

Banco Hispano Americano

MADRID

PLAZA DE CANALEJAS, 1.

Capital autorizado.	200.000.000	Pesetas
Capital desembolsado.	100.000.000	«
Reservas	54.192.985	«

SUCURSAL EN CORDOBA

Calle Sevilla números, 4 y 6

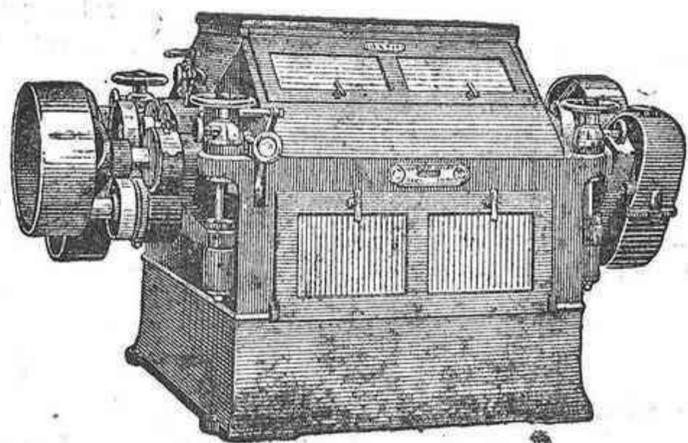
Teléfono n.º 1880



BUHLER S. A.

SAN SEBASTIAN, 2

MADRID



MOLINO DE 4 CILINDROS
PRIVILEGIO BUHLER

Instalaciones de silos y graneros, transportadores mecánicos y neumáticos, fábricas de chocolate, pastas alimenticias y de cemento, tejerías mecánicas, máquinas para fábricas de cerveza y colores, prensa rotoplana «Duplex» para imprimir periódicos y revistas, máquinas y accesorios para molinería.

Especialidad en instalaciones y transformaciones de FÁBRICAS DE HARINAS con moderno diagrama

“EL METRO”

S. A.

TEJIDOS Y GÉNEROS DE PUNTO



Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

Sucursales . . . } San Agustín, 30
Deanes, 29 31
Concepción, 28-30

CORDOBA

Esta casa, conocida por la tienda de EL METRO, es la primera que en Córdoba estableció la venta por metros y precio fijo, siendo una de las más favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio.

GRANDES TALLERES
DE

Hojalatería

y

Lampistería

DE

Rafael Morales Reyes

Especialidad en Depósitos para Aceites, aparatos para purificarlos y todo lo concerniente al ramo.

Despacho y Talleres:

Eray Luis de Granada

CORDOBA

CARBONELL Y C.^A (S. EN C.)

CASA CENTRAL EN CORDOBA FUNDADA EN 1866)

TELÉFONO NUM. 11-56

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas.—Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués d^e Cabra.—Bodegas de vinos finos de Montilla y los Moriles.—Fábrica de Harinas sistema Austro-Hungaro, Daverio y Buhler. Producción diaria 35.000 kilogramos.—Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América.—Fábricas de Fideos y pastas para sopa.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

•••••

SUCURSALES EN

SEVILLA

Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.
Fábrica de aserrar.
Aceitunas.
Compra-venta de cereales.

MELILLA

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.—Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.—Fábrica de Aserrar y labrar.—Aceites de oliva.—Jabón.—Vino.—Alcohol.—Harinas.—Azúcar.—Hierros.—Cementos.—Etc., Etc.,

Jaén :: Aguilar de la Frontera :: Castro del Río :: Pinos Puente y Baena

GRANDES FABRICAS DE ACEITES DE ORUJO, SULFURO DE CARBONO Y DE JABONES

Lea los días 15 y 30 la notable revista **CORDOBA GRAFICA**

Casa fundada en 1838

Teléfono 12-26

Pedro López e Hijos

Banqueros

Representantes depositarios de la Compañía arrendataria de tabacos

Apartado núm. 14

Córdoba